

ISSN: 2011-7477

eidos

Julio-diciembre, 2013

Revista de Filosofía de la Universidad del Norte

Los

EDITORIAL UNIVERSIDAD DEL NORTE

Revista de circulación semestral del Departamento de Humanidades y Filosofía. Incluida en el Index Nacional de Publicaciones Seriadadas y Científicas y Tecnológicas de Colciencias –PUBLINDEX–Categoría B (<http://www.colciencias.gov.co/scienti/publindex/>).

eidos está indexada en:

Scopus (<http://http://www.scopus.com/home.url>)

The Philosopher's Index (http://philindex.org/downloads/PIC_Alphabetical_Coverage.pdf)

Academic Search Complete. EBSCO (<http://www.ebscohost.com/titleLists/a9h-journals.pdf>)

Fuente Académica Premier. EBSCO (<http://www.ebscohost.com/titleLists/fua-coverage.pdf>)

TOC Premier. EBSCO (<http://www.ebscohost.com/titleLists/tnh-coverage.pdf>)

Fuente Académica. EBSCO (<http://www.ebscohost.com/titleLists/zbh-coverage.pdf>)

Index Copernicus (<http://journals.indexcopernicus.com/karta.php?action=masterlist&id=6375>)

Gale. Cengage Learning (<http://www.gale.cengage.com/tlist/sb5099.xls>)

DOAJ (<http://www.doaj.org/doi?url=openidurl&issn=16928857&genre=journal&uiLanguage=en>)

PKP (<http://pkp.sfu.ca/ojs-journals>)

Dialnet (<http://dialnet.unirioja.es/servlet/revista?codigo=10959>)

Latindex (<http://www.latindex.unam.mx/buscador/ficRev.html?opcion=1&folio=15878>)

Redalyc (<http://redalyc.uaemex.mx/src/inicio/HomRevRed.jsp?iCveEntRev=854>)

Ulrich's Periodicals Directory (<http://ulrichsweb.serialssolutions.com/title/1305661138182/700145>)

SciELO (http://www.scielo.unal.edu.co/scielo.php?script=sci_serial&pid=1692-8857&lng=en&nrm=iso)

Publindex (<http://201.234.78.173:8084/publindex/>)

eidos es una revista electrónica internacional de acceso abierto, evaluada por pares académicos, publicada por el Departamento de Humanidades y Filosofía de la Universidad del Norte. Promueve la publicación de investigaciones originales en todos los campos de la filosofía, comprometidas con los enfoques actuales de las diversas problemáticas de la investigación filosófica, así como debates, artículos de revisión, reseñas y traducciones de estudios filosóficos sobresalientes. *eidos* recibe manuscritos en inglés, español, francés, italiano y portugués, a fin de suscitar un diálogo global entre los enfoques filosóficos pluralistas y las áreas de interés en las humanidades. Además de incluir textos sobre estética, epistemología, metafísica, feminismo, fenomenología, historia de las ciencias e historia de la filosofía, también difunde análisis relacionados con la filosofía crítica. Debido a este alcance, *eidos* tiene como objetivo mantener a su público actualizado sobre el presente estado de la investigación en filosofía. Entre 2003 y 2005 la revista se publicó una vez al año. Desde 2006 hasta el presente aparece semestralmente en línea.

Las contribuciones publicadas en *eidos* son responsabilidad exclusiva de sus respectivos autores y no comprometen la posición oficial de ninguna estancia institucional de la Universidad del Norte. Se autoriza la reproducción parcial de los artículos, citando la fuente y el autor.

<http://rcientificas.uninorte.edu.co/index.php/eidos>
eidos@uninorte.edu.co

ISSN 2011-7477



www.uninorte.edu.co
Km 5, vía a Puerto Colombia,
A.A. 1569, Barranquilla (Colombia)

eidos

DIRECTOR

Jesús Ferro Bayona, Rector Universidad del Norte, Colombia

EDITOR

Departamento de Humanidades y Filosofía, Universidad del Norte

COMITÉ EDITORIAL

John Henry, UNIVERSITY OF EDINBURGH, UNITED KINGDOM

Charles T. Wolfe, UNIVERSITY OF SIDNEY, AUSTRALIA

Gonzalo Munévar, LAWRENCE TECHNOLOGICAL UNIVERSITY, UNITED STATES

Alan Thomas, TILBURG UNIVERSITY, NETHERLANDS

Carmen Elisa Escobar María, UNIVERSIDAD DEL NORTE, COLOMBIA

Rubén Maldonado Ortega, UNIVERSIDAD DEL NORTE, COLOMBIA

Rosa Sierra, UNIVERSIDAD DEL NORTE, COLOMBIA

Leonardo Verano, UNIVERSIDAD DEL NORTE, COLOMBIA

COMITÉ CIENTÍFICO

Paul Mengal, UNIVERSIDAD PARÍS XII, FRANCE

Patrice Vermeren, UNIVERSIDAD PARÍS VIII, FRANCE

William Large, UNIVERSITY COLLEGE PLYMOUTH, ST MARK AND ST JOHN, UNITED KINGDOM

Robert W Glover, JAMES MADISON UNIVERSITY, UNITED STATES

Etienne Tassin, UNIVERSITÉ PARIS VII, FRANCE

Miguel Ángel Giusti, PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ, PERÚ

Marta Soniewicka, JAGIELLONIAN UNIVERSITY, POLAND

Antoni Vicens Lorente, UNIVERSITAT AUTÒNOMA DE BARCELONA, SPAIN

Matthias Vollet, JOHANNES GUTENBERG-UNIVERSITÄT MAINZ, GERMANY

Ángel Xolocotzi, BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA, MÉXICO

Pedro Pablo Serna S., UNIVERSIDAD DEL NORTE, COLOMBIA

Javier Suárez, UNIVERSIDAD DEL NORTE, COLOMBIA

Amalia Boyer, PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA, COLOMBIA

Carlos Emel Rendón, UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Andrés Saldarriaga M., UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, COLOMBIA

Francisco Cortés Rodas, UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, COLOMBIA

Guillermo Hoyos Vásquez, PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA, COLOMBIA

Jorge Antonio Mejía, UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, COLOMBIA

José Joaquín Andrade Álvarez, UNIVERSIDAD DEL NORTE, COLOMBIA

Germán Guerrero P., UNIVERSIDAD DEL VALLE, COLOMBIA

Orlando Araujo, UNIVERSIDAD DEL NORTE, COLOMBIA



www.uninorte.edu.co
Km 5, vía a Puerto Colombia,
A.A. 1569, Barranquilla (Colombia)

eidoss@uninorte.edu.co
<http://www.uninorte.edu.co/publicaciones/revista-eidos.asp>

EDITORIAL UNIVERSIDAD DEL NORTE

COORDINADORA EDITORIAL
Zoila Sotomayor O.

ASISTENTE EDITORIAL
Farides Lugo Z.

DISEÑO GRÁFICO
Camila Cesarino Costa

DIAGRAMACIÓN
Álvaro Carrillo Barraza

PROCESOS TÉCNICOS
Munir Kharfan de los Reyes

CORRECCIÓN
José Fernando Gallego

Hecho en Colombia
Made in Colombia

7 EDITORIAL

ARTICLES

10 **AFFIRMING SOLITUDE: HEIDEGGER AND BLANCHOT ON ART**
Gary Peters

38 **ON SOME RHETORICAL-PEDAGOGICAL STRATEGIES IN EPICETUS'
DISCOURSES CONCERNING PROAIRESIS**
Rodrigo Sebastián Braicovich

contenido

56 **LOS CONTRAEJEMPLOS TIPO-FRANKFURT Y UN
DILEMA PARA LA "DEFENSA-W"**
Carlos G. Patarroyo G.

81 **PENSAR LA INMANENCIA: GILLES DELEUZE Y FRANÇOIS JULLIEN**
Marcelo Sebastián Antonelli

107 **THE INDEFINITE WITHIN DESCARTES' MATHEMATICAL PHYSICS**
Françoise Monnoyeur Broitman

DOSSIER - RAFAEL GUTIERRERZ GIRARDOT

123 **NUEVAS FUENTES PARA LA INTERPRETACIÓN DE LA
OBRA CRÍTICA DE RAFAEL GUTIÉRREZ GIRARDOT**
Juan Guillermo Gómez García

171 **FRIEDRICH SCHLEGEL*: SOBRE UNA EDICIÓN DE SUS ESCRITOS**
Rafael Gutiérrez Girardot
Traducción, Juan Guillermo Gómez García

180 **PRESENTACIÓN DE WALTER BENJAMIN**
Rafael Gutiérrez Girardot
Traducción, Juan Guillermo Gómez García

200 **LA LÍRICA DE QUEVEDO**
Rafael Gutiérrez Girardot
Traducción, Juan Guillermo Gómez García

211 **RAFAEL GUTIÉRREZ GIRARDOT, LA IDENTIDAD HISPANOAMERICANA Y OTRAS
POLÉMICAS. (Antología y estudio introductorio de Damián Pachón Soto).**
Bogotá, Universidad Santo Tomás, biblioteca colombiana de filosofía, 2012, 396 p.
Damián Pachón Soto

236 **CONTRIBUTORS**

LOS CONTRAEJEMPLOS TIPO-FRANKFURT Y UN DILEMA PARA LA “DEFENSA-W”*

Carlos G. Patarroyo G.

Universidad del Rosario (Colombia)

carlosg.patarroyo@urosario.edu.co

RESUMEN

Una crítica a los contraejemplos tipo-Frankfurt, presentada por David Widerker y conocida como la “Defensa-W”, ha persistido a través de los años como uno de los retos más difíciles que estos han de enfrentar. En este texto defiendo los contraejemplos tipo-Frankfurt de este ataque de Widerker presentando un dilema en el que su premisa fundamental, el Principio de expectativas alternativas, se ve envuelta: o bien la plausibilidad de este principio depende de la máxima kantiana deber implica poder, lo cual haría que el principio mismo, y con él todo el argumento de Widerker, sea redundante y prescindible; o bien no se basa en esta máxima, pero entonces no hay ninguna razón de fuerza por la cual se pudiera defender que este principio debe ser aceptado como válido.

PALABRAS CLAVE

David Widerker, Contraejemplos tipo-Frankfurt, Principio de posibilidades alternativas, Principio de expectativas alternativas, responsabilidad moral.

ABSTRACT

A criticism of Frankfurt-counterexamples presented by David Widerker and known as the W-defense has been resilient for years and has been considered one of the strongest challenges these counterexamples have to face. In this paper I offer a defense of Frankfurt counterexamples from Widerker’s attack by presenting a dilemma for the Principle of Alternative Expectations, its main premise: either on the one hand, this principle rests on the Kantian maxim ought implies can, which makes the principle, and Widerker’s whole argument, redundant and unnecessary; or the principle does not rest on such maxim, but then there is no good reason to accept it as valid.

KEY WORDS

David Widerker, Frankfurt counterexamples, Principle of Alternative Possibilities, Principle of Alternative Expectations, Moral Responsibility.

* Una versión de este artículo de investigación fue presentada en el Segundo Congreso de la Asociación Latinoamericana de Filosofía Analítica (ALFA) en Buenos Aires en agosto de 2012. Agradezco a los asistentes a esa presentación, así como también a los miembros del grupo de investigación Relativismo & Racionalidad de la Universidad Nacional de Colombia, y a los miembros de mi semillero de investigación “Estudios sobre agencia y responsabilidad” de la Universidad del Rosario, por valiosos comentarios hechos a una segunda versión. También agradezco la ayuda de Ishtiyaque Haji de la Universidad de Calgary, de Carlos Moya de la Universidad de Valencia y de dos revisores anónimos de esta revista. Sus detallados y agudos comentarios enriquecieron grandemente el texto. Este artículo hace parte del Proyecto de Investigación “Moral y Sociedad” (Hermes Nr. 12585) de la DIB-Universidad Nacional de Colombia.

LOS CONTRAEJEMPLOS TIPO-FRANKFURT Y UN DILEMA PARA LA “DEFENSA-W”

INTRODUCCIÓN

En 1969 Harry Frankfurt escribió su seminal artículo “Alternate Possibilities and Moral Responsibility”, en el que defendía que el *Principio de posibilidades alternativas* (PAP, por sus iniciales en inglés) era falso. El PAP afirma que un agente es moralmente responsable por lo que ha hecho sólo si hubiese podido actuar de otra manera¹. Para probar la falsedad del PAP, Frankfurt presentó una serie de escenarios en los que un agente, debido a unas circunstancias particulares, no podía actuar de otra manera a como lo hizo; pero esas circunstancias que bloqueaban sus alternativas no jugaron ningún papel en la producción de su acción. El agente actuó por sí mismo, no sufrió coerción alguna, y de allí Frankfurt considera que es razonable juzgarlo como moralmente responsable, pese a que no hubiese podido actuar de otra manera.

Poco más de cuatro décadas han pasado desde la aparición de este ataque de Frankfurt al PAP, y durante este tiempo su tesis y los escenarios mediante los cuales la defiende se han visto involucrados en lo que me gustaría llamar “la dialéctica de los escenarios tipo-Frankfurt”. En esta dialéctica el debate se ha enfocado en la posibilidad o imposibilidad de construir un escenario tipo-Frankfurt exitoso, entendiendo por tal un escenario en el que el agente no tenga realmente acceso a cursos alternativos de acción y pueda ser considerado, pese a ello, moralmente responsable. Los defensores del PAP han criticado estos escenarios de caer en una suerte de petición de principio si asumen la verdad del determinismo (Kane, 1985; Widerker, 1995; Ginet, 1996); si,

¹En adelante me centraré únicamente en los casos de culpa y dejaré de lado los casos en los que el agente es digno de elogio por lo que ha hecho. Así, el PAP puede entenderse de la siguiente manera: un agente es moralmente culpable por algo que ha hecho solo si hubiese podido actuar de otra manera.

por el contrario, el escenario no asume la verdad del determinismo, ha de dejar abiertas al agente alternativas o “resquicios de libertad” que fundamentarían el juicio de responsabilidad moral y demostrarían así que el PAP es verdadero (Moya, 2011; Naylor, 1984; Davidson, 1973). Por su parte, algunos de los defensores de los escenarios tipo-Frankfurt han procurado demostrar que asumir la verdad del determinismo en ellos no lleva a una petición de principio (cfr. Haji & McKenna, 2006), a la vez que otros han defendido que si no se asume la verdad del determinismo y quedan algunas alternativas disponibles al agente, estas no son lo suficientemente “robustas” como para fundamentar un juicio de responsabilidad moral (Fischer, 1994; Pereboom, 2009). Entre estos argumentos principales yace una enorme cantidad de otros argumentos y escenarios mejorados de complejidad cada vez mayor. La discusión parece no tener fin y la creciente complejidad de esta, en ocasiones, se torna abrumadora.

He de hacer una aclaración: no estoy diciendo que esta compleja dialéctica, este incesante intercambio de argumentos, escenarios, nuevos argumentos y nuevos escenarios haya sido (o sea) estéril. Por el contrario, es mucho lo que hemos aprendido acerca de la agencia, de nuestras intuiciones y de las condiciones para la responsabilidad moral durante estos “ires y venires”. Lo que sí deseo afirmar es que considero un error pensar que el éxito del argumento de Frankfurt contra el PAP depende de que cuando menos uno de sus escenarios sea exitoso. En otras palabras, creo que buena parte del debate en estas últimas cuatro décadas se ha enfocado en la filigrana de los escenarios y ha perdido de vista el punto principal que Frankfurt deseaba defender con ellos o, para decirlo de una manera más coloquial, en algún momento “los árboles no dejaron ver más el bosque”. Incluso el mismo Frankfurt (2003) ha defendido que su ataque al PAP no requiere de la existencia de un escenario exitoso:

La utilidad de los contraejemplos [...] no depende realmente de suponer que describen circunstancias que de hecho hacen a una

acción absolutamente inevitable a la vez que no juegan ningún papel en la producción de la acción. Los contraejemplos socavan PAP aún si es verdad que las circunstancias que no producen la acción del agente dejan abierta la posibilidad de que la acción no haya sido realizada. (p. 339)

Lo que los contraejemplos tipo-Frankfurt (y, por supuesto, los escenarios que ellos presentan) pretenden hacer es llamar la atención sobre una diferencia esencial que parece haber pasado desapercibida durante mucho tiempo: hacer que una acción sea inevitable no es lo mismo que producir esa acción, ni es lo mismo que ejercer coerción sobre el agente para que la produzca. De acuerdo con esto, un agente puede actuar sin coerción, por sí mismo, aun si su acción era inevitable. En un caso tal, defiende Frankfurt, no hay razón para pensar que el agente no es moralmente responsable por lo que ha hecho.

En el año 2000 David Widerker presentó una atractiva defensa del PAP. Una de las razones por la que algunos (McKenna, 2008; Capes, 2010; Palmer, 2012) han considerado atractiva esta defensa es el hecho de que comienza por suponer que un escenario tipo-Frankfurt exitoso ha sido presentado. Esta defensa del PAP no descansa, por tanto, en el intrincado y difícil debate acerca del diseño de los contraejemplos, sino en algo que nos permite avanzar más allá de esta discusión.

Supongamos un escenario tipo-Frankfurt en el que un agente, Jones, decide romper una promesa pero, sin que él lo sepa, existen ciertas circunstancias que hacen imposible que la cumpla. Estas circunstancias, empero, no juegan ningún papel causal en la producción de su acción. Jones actúa por sí mismo. El defensor de los contraejemplos tipo-Frankfurt dirá que Jones es moralmente responsable por romper su promesa aun si era imposible que actuara de otra manera².

² Mantengo el ejemplo basado en el caso de la promesa, pues es el original que

La estrategia de Widerker (2000) consiste en preguntar a su oponente qué ha debido hacer Jones entonces:

Permítame conceder, por mor de la discusión, que en la situación IRR en consideración [Widerker denomina “situaciones IRR” a los escenarios tipo-Frankfurt] Jones actuó libremente en el sentido de que lo que hizo, lo hizo por razones propias, sin estar determinado causalmente o haber sufrido coerción. Aún así, ya que usted, Frankfurt, desea considerarlo moralmente responsable por su decisión de romper la promesa, dígame, en su opinión, ¿qué ha debido hacer él *en lugar de esto*? Usted no puede decir que él ha debido decidir no romper la promesa, ya que esto era algo que Jones no podía hacer. Por lo tanto, no veo cómo puede usted considerar culpable a Jones por su decisión de romper la promesa. (p. 191)

Esta ha sido conocida como la defensa “¿qué ha debido hacer él en lugar de esto?” o Defensa-W por la inicial de esta pregunta en inglés (*What should he have done instead?*).

LA DEFENSA-W

¿Por qué esta pregunta debería ser considerada una defensa del PAP? El argumento de Widerker es el siguiente: cuando consideramos a un agente moralmente responsable por lo que ha hecho, lo hacemos porque creemos que no ha debido hacerlo; creemos que ha debido hacer algo diferente en su lugar³. Ahora bien, esperar

presenta Widerker y sobre el cual se han basado muchas de las respuestas y defensas de su propuesta. Deseo dejar claro, sin embargo, que el hecho de que el ejemplo trate de una promesa no es esencial para la argumentación, es decir, la fuerza o debilidad del argumento no tiene que ver con las condiciones del acto ilucucionario de prometer. Para evitar discusiones posibles acerca de si se presenta o no el acto ilocucionario, bien podría cambiarse el ejemplo por “robar” a *X*, “herir” a *X* o cualquier otro hecho moralmente reprehensible.

³ Aquí se ha de entender “hacer algo diferente de *A*” como incluyendo también la posibilidad de sencillamente abstenerse de hacer *A*.

que un agente en un escenario tipo-Frankfurt haga algo diferente no es razonable, pues los escenarios tipo-Frankfurt son justamente situaciones en las que la acción del agente era inevitable. Esperar que un agente actúe de otra manera en una situación como esta es esperar que haga algo imposible, y es absurdo esperar que alguien haga algo imposible; “por implicación, considerarlo culpable porque no ha cumplido con esta expectativa irrazonable sería igualmente irrazonable” (Widerker, 2000).

El corazón de este razonamiento es lo que Widerker ha denominado el *Principio de las expectativas alternativas* (PAE por su sigla en inglés):

PAE: un agente *S* es moralmente responsable por hacer *A* sólo si en esas circunstancias era moralmente razonable esperar que *S* no hiciera *A*.

A partir de este principio es posible desarrollar un argumento muy simple para defender el PAP:

1. Un agente *S* es moralmente responsable por hacer *A* sólo si en esas circunstancias era moralmente razonable esperar que *S* no hiciera *A* (esta premisa no es otra que el principio PAE).
2. Si *S* no podía evitar hacer *A*, entonces, so pena de esperar de él lo imposible, sería moralmente irrazonable esperar que no hubiese hecho *A*.
3. Por lo tanto, si *S* no podía evitar hacer *A*, entonces *S* no es moralmente responsable por hacer *A*.

Además del atractivo de lidiar con el tema de la responsabilidad moral sin recurrir a lo que he denominado “la dialéctica de los escenarios tipo-Frankfurt”, la Defensa-W tiene otro atractivo, esta vez basado en nuestras intuiciones. La Defensa-W parece capturar correctamente algunas de nuestras intuiciones morales;

en situaciones normales esperamos que un agente, a quien juzgamos como moralmente responsable por lo que ha hecho, hubiese actuado de manera diferente. Si una esposa piensa que su esposo es moralmente responsable por haberle sido infiel, seguramente cree que no ha debido serlo. Más aún, si su esposo no es un polígamo patológico, sino una persona normal que comprende el valor y la importancia que la fidelidad tiene para su esposa, es razonable esperar que no sea infiel. Nadie está esperando de él algo imposible. Esta parece ser, con mucha frecuencia, la manera en la que razonamos en situaciones normales como esta. Y también es por esto que algunos, como Michael McKenna (2008), creen que "hay una fuerza innegable" en la Defensa-W y que "algo de verdad hay en ella" (McKenna, 2008). El mismo Widerker (2006) la considera "uno de los retos más fuertes" que han de enfrentar los contraejemplos tipo-Frankfurt (Widerker, 2006).

Sin embargo, no hay un consenso acerca de si en verdad existe esta "fuerza" o esta "verdad" en la Defensa-W. Algunos consideran que su premisa esencial, a saber, PAE, carece de soporte suficiente (Capes, 2010; Fischer, 2006; Zimmerman, 2003; Haji, 2002; y hasta el mismo Frankfurt, 2003). Un buen ejemplo de una acusación tal se puede ver en la respuesta que Frankfurt ofrece a Widerker:

¿Qué ha debido hacer Jones en lugar de lo que hizo? Ha debido comportarse virtuosamente. Al decidir romper la promesa por su propio libre albedrío incumplió los requerimientos de la moralidad. En lugar de hacer eso, ha debido abstenerse de incumplir esos requerimientos [...] Widerker cree que (i) una persona es culpable por lo que ha hecho sólo si era razonable esperar que no lo hiciera; y (ii) que es irrazonable esperar que no haga algo si es imposible que se abstenga de hacerlo. Estas dos proposiciones conducen a una conclusión que está asociada muy de cerca con PAP [...] Lo que creemos algunos de quienes rechazamos el PAP es que (i) es falsa. Defendemos, en otras palabras, que puede ser enteramente razonable culpar

a una persona por haber hecho algo que no se podía esperar razonablemente que evitara. (Frankfurt, 2003, p. 344).

¿Por qué deberíamos aceptar que hay una conexión (y una tan fuerte como la que Widerker propone) entre nuestras posibles expectativas de lo que un agente debería hacer en lugar de lo que ha hecho y su culpa por haber actuado tal y como lo hizo? Algunos consideran que Widerker parece asumir la plausibilidad y aceptabilidad *prima facie* del PAE sin presentar ningún apoyo para este principio (Capes, 2010). Estoy en desacuerdo con esta acusación. Es verdad que se puede desear que Widerker hubiese presentado razones más fuertes para aceptar el PAE, pero es injusto decir que no presentó ninguna razón para pensar que el PAE es aceptable. En la siguiente sección veremos cuál es esta razón, junto con otras dos razones que Capes ha presentado por su cuenta.

Si bien es cierto que en este artículo pretendo criticar fuertemente la Defensa-W, deseo también ser justo con sus principales defensores, y para ello se ha de reconocer que Widerker, lejos de asumir simplemente la plausibilidad del PAE, ha ofrecido razones para aceptarlo.

Mi ataque a la Defensa-W se presentará en dos tandas que, en conjunto, pretenden encerrarla en un insalvable dilema. En la primera, que compone la siguiente sección, pretendo mostrar que si la premisa esencial del argumento de Widerker (PAE) se basa en la máxima kantiana *deber implica poder*, entonces esta premisa resulta redundante e innecesaria, lo cual haría el argumento que en ella se basa (es decir, a toda la Defensa-W) redundante y prescindible. En la segunda tanda defenderé que si, por el contrario, PAE no se basa en *deber implica poder*, entonces no hay ninguna buena razón para aceptarla como una premisa válida y, por ello, la Defensa-W pierde plausibilidad. En general, pretendo ofrecer argumentos para derrotar la Defensa-W y defender, al menos de este ataque, la tesis de Frankfurt según la cual el acceso a posibilidades alternativas no es una condición necesaria para la responsabilidad moral.

PRIMER CUERNO DEL DILEMA: PAE Y DEBER IMPLICA PODER

Atribuida tradicionalmente a Kant, pero realmente existente desde antes en los lemas *ad impossibilia nemo tenetur, impossibilium nulla obligatio*, la máxima *deber implica poder* (DIP) enuncia algo que intuitivamente nos sentimos inclinados a aceptar, a saber, que poder realizar una cierta acción es condición necesaria para que su realización sea un imperativo. Por ejemplo, solo debo cumplir mis promesas si se supone que puedo cumplirlas. Por oposición, allí donde el agente no puede realizar la acción, no puede haber obligación alguna a realizarla. No es el caso que deba salvar a quien se está ahogando en este momento en un lago de Escocia, pues estando en Colombia me es imposible salvarlo; de igual manera, no se puede exigir a un agente paralizado por una enfermedad salvar la vida de un niño que se ahoga en la piscina frente a él.

Si bien DIP no es equivalente ni presupone necesariamente al PAP, se puede construir un sencillo argumento para defender el PAP a partir de DIP.

Podemos presentar a DIP como una formulación que llamaremos A:

A: si es obligatorio para alguien hacer algo, entonces este alguien puede hacerlo. Y si es obligatorio para alguien abstenerse de hacer algo, entonces este alguien puede abstenerse de hacerlo (cfr. Haji, 2009).

Por ahora A es intuitivamente cierta pero no implica necesariamente la presencia de posibilidades alternativas. Hay, sin embargo, otro principio intuitivamente válido, al que podemos llamar B, que reza:

B: es obligatorio para alguien hacer algo si y sólo si es incorrecto que ese alguien se abstenga de hacerlo (cfr. Haji, 2009).

Igual que ocurre con A, B no parece implicar, por sí solo, la presencia de posibilidades alternativas. No obstante, ambos principios pueden ser usados para formar un argumento que muestre la necesidad de tales alternativas.

1. Si es incorrecto que alguien haga X, entonces es obligatorio que ese alguien se abstenga de hacer X (por B).
2. Si es obligatorio para alguien abstenerse de hacer X, entonces ese alguien puede abstenerse de hacer X (por A).
3. Por lo tanto, si es incorrecto que alguien haga X, ese alguien puede abstenerse de hacer X (cfr. Haji, 2002; 2009).

Según este argumento, entonces, la presencia de posibilidades alternativas se hace necesaria en los juicios deónticos acerca de las acciones humanas.

Ahora bien, podemos preguntar si hay alguna relación entre PAE y DIP. La pregunta es difícil, pues Widerker, tal y como lo ha acusado Zimmerman hace casi una década, peca de ser cuando menos ambiguo acerca de qué se ha de entender por “moralmente razonable”. Si bien no estoy de acuerdo con el argumento que Zimmerman construye a partir de esta interesante acusación, deseo rescatar la acusación misma para sugerir mi propia crítica. Creo que la parte más interesante de la acusación de Zimmerman (2003) es la siguiente: “Widerker no dice con precisión cuáles considera que son las condiciones para que sea moralmente razonable esperar de alguien que haga o no haga algo” (p. 310). Y tiene toda la razón, lo único que dice Widerker al respecto está en una nota al pie: “Por ‘moralmente razonable’ quiero decir moralmente razonable para alguien que está al tanto de *todos* los hechos moralmente relevantes con respecto del hacer *A* por parte de *S*” (Widerker, 2000, n. 26). Ciertamente, esto dista mucho de ser una lista de las condiciones necesarias y suficientes de cuándo es moralmente razonable esperar de un agente que haga algo

diferente de lo que ha hecho. Lo que deseo defender es que esta falta de definición por parte de Widerker no le permite saber a él mismo a ciencia cierta si su Defensa-W, y en particular su premisa esencial, PAE, descansan o no en DIP. Como veremos unas líneas más adelante, él niega rotundamente que lo haga, pero creo que esta negación es más de palabra que de hecho; como pretenderé mostrar a continuación, la plausibilidad de la premisa PAE parece descansar en alguna forma en DIP.

Recordemos que la idea esencial en la que descansa la defensa de Widerker (2003) es aquella según la cual:

Quando consideramos a alguien moralmente culpable por cierto acto, lo hacemos porque creemos que, moralmente hablando, él ha debido *no* hacerlo. Esta creencia es esencial para nuestra desaprobación de su comportamiento. En ocasiones, esta creencia no es razonable, por ejemplo, en una situación en la que es claro que el agente no ha podido evitar actuar como lo ha hecho. (p. 63)

Quando se presenta una situación como esta –dice Widerker–, en la que el agente no puede actuar de otra manera, no debemos considerarlo moralmente responsable. La pregunta necesaria es ¿por qué? Widerker cree que basta con decir que porque esperar que actuara de otra manera no es razonable. Pero esto no ataca el corazón de la pregunta. Lo que realmente se está preguntando es por qué debe ser razonable esperar que el agente actuara de otra manera para considerarlo moralmente responsable; con otras palabras, lo que se pregunta es por qué debemos creer en la verdad del PAE. La explicación parece conducirnos unívocamente a DIP. Pensemos en el caso en el que el agente no ha podido actuar de otra manera. En ese caso, defiende Widerker, no debemos considerarlo moralmente responsable. Ahora bien, la razón para no considerarlo moralmente responsable es justamente que no ha podido cumplir con lo que debía haber hecho en lugar de lo que hizo, o, con otras palabras, le era imposible cumplir su deber. Así,

lo que Widerker está diciendo es que no es razonable esperar que un agente cumpla con su deber cuando no puede cumplirlo, y que cuando no es razonable esperar que el agente cumpla con su deber, este no es moralmente responsable. Pero la “razonabilidad” (que, como ya he dicho, Widerker trata con suma ambigüedad) parece estar basada en el hecho de que no podemos exigir a un agente que cumpla con lo que no puede cumplir. Y de inmediato surge la pregunta entonces de si es razonable (y aquí se presenta de nuevo el problema de saber cuándo es “razonable” esperar algo del agente y cuándo no) pensar que, de todas maneras, “debía” haberlo cumplido. Widerker parece pensar que es razonable que un agente tenga deberes que no puede cumplir, y ello en parte se debe a que cree que DIP puede ser refutado fácilmente. No deseo entrar en la larga discusión acerca de si DIP puede o no ser demostrado como falso, algo que nos desviaría de los intereses particulares de este texto. Creo que se trata de una discusión mucho más difícil de lo que muchos en este debate han creído (para una idea de esta dificultad ver Haji, 2009; 2012). Pero sí deseo defender que Widerker no ha logrado demostrar su falsedad y que, por ende, no puede descartar que en el fondo el PAE descansa en DIP. Creo que el argumento de Widerker (2005) en contra de DIP presenta una grave falla:

Primero, simplemente no es verdad que quien defiende PAE está comprometido con esta máxima [refiriéndose a DIP]. Hay contraejemplos bien conocidos a este principio. Consideremos el siguiente: supongamos que Jones pide prestada a Smith su rara copia de *Principia Mathematica* y promete regresarla antes del 10 de octubre. El 9 de octubre, de camino a casa de Smith para regresar el libro, Jones es víctima de un asalto (sin que él tenga ninguna culpa por ello), así que le es imposible cumplir su promesa y no la cumple. ¿Es culpable de no haber cumplido su promesa? ¡Obviamente no! ¿Ha fallado en cumplir con su obligación de regresar el libro a Smith en la fecha indicada? ¡Por supuesto! Él prometió regresarlo en cierta fecha y no lo hizo. Por lo tanto “deber” no siempre implica “poder”. (p. 303)

Creo que se puede ofrecer una explicación alternativa para este caso que salva a la máxima DIP. Widerker parece no notar que cuando Jones pide prestado el libro a Smith adquiere más de una obligación. Por supuesto, adquiere la obligación de regresarlo antes del 10 de octubre, pero también adquiere la obligación de responder por la propiedad de Smith. Pase lo que pase (ya sea que es víctima de un robo, o que su casa se incendie y con ella el libro), él adquirió el deber de ser garante de la propiedad de Smith. Cuando es asaltado el 9 de octubre ya no es el caso que deba regresar el libro antes del 10 de octubre. Pero sigue teniendo una obligación, un deber con Smith: debe hacer lo que esté a su alcance para restituir su propiedad. Y creo que es este segundo deber el que confunde a Widerker y lo lleva a pensar que Jones aún tiene el deber de cumplir la promesa pese a que ya no puede hacerlo. Lo que en realidad ocurre es que Jones sí tiene aún un deber, pero ya no es el deber de cumplir su promesa (porque ya no "puede" cumplirla), es un deber diferente, en este caso, un deber que sí puede cumplir. Esto ayuda a ver que Widerker no ha podido demostrar la falsedad de DIP, pero creer que lo ha hecho es lo que le permite afirmar que el PAE no descansa en DIP. Ahora bien, podríamos preguntarnos qué ocurriría si el PAE descansara en DIP.

Si existiese una relación entre PAE y DIP, podríamos pensar que hay buenas razones para aceptar al primero, pues, al fin y al cabo, si Jones no puede cumplir su promesa, entonces no es el caso que deba cumplirla, y así, la violación de su promesa no lo haría moralmente responsable, ya que no ha trasgredido ningún deber moral. Podría decirse entonces que, en vista de que no había ningún deber que cumplir, no es necesario esperar de Jones que hiciera algo diferente de lo que ha hecho o, en otras palabras, no era necesario tener expectativas alternativas acerca de Jones.

Ciertamente, acudir a DIP ayudaría a aceptar el PAE, pero al mismo tiempo haría que el PAE fuera innecesario, pues si lo que se desea es defender el PAP, esto es algo que ya puede hacer (como he mostrado un poco más arriba) DIP por sí solo. Introducir un

nuevo principio (a saber, el PAE) para, a partir de ahí, construir todo un argumento (a saber, la Defensa-W) que defienda el PAP es redundante si tanto éste como la Defensa-W descansan sobre una máxima que ya puede lograr este cometido sin apelar a estos dos.

Por supuesto, no estoy afirmando que ni PAE ni, por ende, la defensa-W descansen realmente en DIP. Lo que he intentado defender es que hacerlo les daría gran plausibilidad pero, a la vez, convertiría a toda la estrategia en algo prescindible e innecesario. Para decirlo con otras palabras, creo que la aparente plausibilidad del PAE descansa de alguna manera en DIP, pero a la vez esto haría que PAE fuera innecesario. Widerker cree que el PAE es aceptable y atractivo pese a decir que no se basa en DIP. En la siguiente sección defenderé que si PAE no se basa en DIP, no parece haber ninguna razón de fuerza para inclinarse a aceptarlo.

EL SEGUNDO CUERNO DEL DILEMA: JUSTIFICAR PAE SIN APELAR A DIP

Hay cuando menos tres maneras en las que se puede intentar justificar el PAE sin apelar al DIP. En esta sección intentaré mostrar que ninguna de ellas ofrece razones fuertes para aceptarlo. Las dos primeras son presentadas por Capes (2010) y se basan en (i) nuestra respuesta intuitiva a situaciones en las que juzgamos a un agente moralmente responsable; y (ii) un elemento conativo en nuestros juicios de responsabilidad⁴.

La primera razón se basa en el hecho de que nuestra reacción natural, en casos en los que un agente es considerado moralmente responsable, incluye cierta expectativa de que el agente hubiese actuado de otra manera. En casos normales, en casos cotidianos, encontramos razonable esperar que el agente no se hubiese comportado como lo ha hecho. Lo consideramos moralmente

⁴ En su artículo de 2010 Capes se da, entre otras, a la tarea de buscar justificaciones para PAE, y logra finalmente presentar estas dos. Sin embargo, él es el primer crítico de ellas y sostiene que no proveen una justificación fuerte del principio en cuestión.

responsable porque hizo algo que no ha debido hacer, y es razonable esperar que no lo hubiese hecho.

Pareciera que el PAE encaja perfectamente con nuestros juicios sobre casos normales de responsabilidad moral, y esto podría considerarse como un apoyo a la validez y aceptabilidad del PAE. ¿Hay alguna manera de desvirtuar esta aparente justificación? La hay. ¿Qué ocurre si enfocamos nuestra atención en casos *anormales*? Los casos anormales son, por ejemplo, los casos presentados por los escenarios tipo-Frankfurt. Casos en los que un agente actúa por sí solo, sin coerción alguna, pese a que, sin saberlo, no tenía alternativas para poder actuar de otra manera. En estos casos nuestras intuiciones tienden a encontrar al agente moralmente responsable por lo que ha hecho. Este es justamente, después de todo, el atractivo de los casos tipo-Frankfurt. Así, si los casos normales ofrecen apoyo intuitivo para el PAE, los casos anormales ofrecen apoyo intuitivo en su contra. Es esta una de las razones por las cuales la situación parece tan enigmática: los casos normales parecen atrapar correctamente algunas de nuestras intuiciones, a la vez que los casos anormales parecen atrapar de la misma forma intuiciones diferentes e incompatibles con las primeras (Capes, 2010; MacKenna, 2008).

No es mi interés debatir aquí si alguno de los dos grupos de intuiciones es incorrecto, o incluso si los dos lo son; esta es una tarea a la que la filosofía experimental se ha dedicado en los últimos años con ahínco (ver, por ejemplo, Nichols & Knobe, 2008; Nedelhoffer, 2011 y Murray & Nahmias, 2012). Mi punto es algo menos ambicioso que eso. Si se supone que las intuiciones dan soporte para una justificación del PAE, también hay otras intuiciones que hacen lo opuesto. En el mejor de los casos lo que se tiene es una suerte de estancamiento que algún otro hecho, o alguna otra característica adicional, debería resolver, pero las intuiciones por sí solas no parecen ser suficientes para ofrecer un caso fuerte a favor del PAE.

La segunda razón ofrecida por Capes (2010) con la cual se podría defender al PAE "tiene que ver con el hecho de que con-

siderar a una persona culpable involucra un elemento conativo. Cuando culpamos a alguien por algo que ha hecho, deseamos que la persona no hubiese hecho eso. Este deseo, podría decirse, es esencial para considerar a una persona moralmente responsable” (Capes, 2010, p. 74). Por mor del argumento, concedamos que tal elemento conativo existe en todos los casos en los que consideramos a un agente moralmente responsable; más aún, concedamos también que este elemento es esencial para dicha consideración. Aun así, el PAE no se vería justificado a menos que se añada un paso adicional en el que se defendiera que dicho deseo solo puede presentarse cuando es razonable esperar que el agente haya actuado de otra manera. Si un deseo como ese puede presentarse aun en situaciones en las que no es razonable esperar que el agente haya actuado de otra manera, la presencia de dicho deseo no puede servir como soporte o apoyo del PAE. Coincido con Capes en pensar que no hay contradicción alguna en tener un deseo tal en situaciones en las que la acción del agente es inevitable. Nótese que “desear” es muy diferente de “creer”. Si bien hay cierta imposibilidad en creer algo que sé que no es verdad, no ocurre lo mismo con desear algo que sé que no puede ocurrir. Frecuentemente deseamos, por ejemplo, que el pasado haya sido diferente, pese a que sabemos que el pasado no puede ser alterado. Si podemos desear algo así respecto al pasado, ¿por qué no podríamos hacerlo respecto a un agente que no puede actuar de otra manera? Así, aun concediendo que hay un elemento conativo en nuestras consideraciones de responsabilidad moral de los agentes, y concediendo que este es esencial para estas, no parece haber aún una justificación apropiada para aceptar el PAE.

Recientemente David Palmer (2012) presentó una tercera manera de defender el PAE y, a diferencia de Capes, él sí considera que esta es lo suficientemente fuerte como para ofrecer una justificación que haga del PAE una premisa aceptable. Como dije anteriormente, sería injusto pensar (tal y como Capes lo ha hecho) que Widerker no realizó ningún intento de justificación del PAE. De hecho, la defensa de Palmer no es otra que la misma que ofre-

ció en un principio Widerker, solo que un poco más elaborada. Desde el año 2000 Widerker ha defendido en distintos artículos lo siguiente: "Nótese que PAE es un principio más general que PAP, ya que puede ser usado para explicar por qué en ocasiones exoneramos a un agente en situaciones en las que su inadecuado comportamiento era evitable" (p. 192; ver también 2003, p. 64; 2005, p. 299).

Si hay alguna razón para aceptar el PAE, dice Widerker, es su poder explicativo. El PAE puede explicar situaciones que otros principios no pueden explicar. Por ejemplo, el PAP no puede explicar por qué un agente que podía actuar de otra manera no es considerado moralmente responsable por lo que ha hecho. En cambio, el PAE puede explicar esto fácilmente. Supongamos que un gato callejero viene un día a mi casa pidiendo comida. Dado que hasta hace muy poco yo tenía un gato como mascota, busco en mi despensa hasta que encuentro un frasco etiquetado "comida de gato". Sin que yo lo supiera, mi esposa ha guardado allí una pasta, muy parecida a la comida de gato, que es en realidad un herbicida poderoso y muy tóxico, y olvidó cambiar la etiqueta. Sirvo en un plato el contenido del frasco y lo doy al gato, que muere un momento después. Ya que no soy un agente en un escenario tipo-Frankfurt, se puede decir que tenía alternativas. He podido ignorar al gato o he podido asegurarme de que el contenido del frasco no era venenoso antes de habérselo dado. ¿Por qué no soy entonces moralmente responsable por la muerte del gato? El PAP tendría que apealar a algún otro principio para explicar esto, pero el PAE no necesita hacerlo. En las circunstancias en las que me encontraba no era razonable esperar que desconfiara del contenido del frasco ni que ignorara al gato. Soy, al fin y al cabo, amante de los gatos; hasta hace muy poco tenía uno, y justamente por eso confío en que lo que hay en el frasco es comida de gato. Y es justamente el hecho de que no sea razonable esperar que yo hubiese actuado de otra manera lo que explicaría por qué, pese a que tenía alternativas, no soy moralmente responsable. Si lo

anterior es correcto, entonces –defienden Widerker– y Palmer tenemos una fuerte razón para aceptar el PAE.

Pero, creo que esta conclusión es apresurada. Aun si se acepta que el PAE tiene este poder explicativo sobre el PAP, solo se tiene una razón fuerte para aceptarlo si no hay ninguna otra manera (simple y clara) de explicar por qué el agente no es moralmente responsable en estos casos. Así que primero debemos mirar si no hay algún rival viable del PAE que tenga este mismo poder explicativo. Palmer (2012), previendo la objeción, presenta de inmediato un candidato: una condición epistémica de acuerdo con la cual un agente debe entender el valor moral de su acción para poder ser considerado moralmente responsable por ella. Ya que yo no estaba al tanto del verdadero contenido del frasco, no tenía conocimiento de las consecuencias potenciales de mi acción; más aún, jamás pasó por mi cabeza que mi acción pudiese ser descrita como “envenenar al gato” en lugar de simplemente “alimentar al gato”. Ya que no creía nada de esto, esta ignorancia explicaría por qué, pese a tener alternativas, no he de ser considerado moralmente responsable.

Así que parece haber una manera alternativa de explicar lo mismo que el PAE ha explicado. Pareciera entonces que el PAE ya no tiene una ventaja explicativa sobre este principio epistémico y que, en el mejor de los casos, nuevamente hemos llegado a una suerte de estancamiento. No habría entonces aún una defensa contundente de por qué el PAE debería ser aceptado sobre la condición epistémica.

Sin embargo, Palmer considera que esta nueva condición, lejos de atentar contra el poder explicativo del PAE, ayuda a confirmarlo:

¿Por qué deberíamos pensar que la gente es moralmente responsable por sus acciones sólo si creen que sería moralmente inaceptable realizarlas? [...] Una respuesta natural a esta pregunta es suponer que lo que explica por qué las personas son culpables por su actuar sólo si creían que era moralmente

inaceptable actuar de esa manera, es que si no creen que sus acciones son incorrectas, entonces es difícil ver cómo podría ser moralmente razonable, en esas circunstancias, esperar que no hubiesen actuado de esa manera. Después de todo, si alguien *no* cree que actuar de cierta manera es incorrecto, ¿cómo puede ser moralmente razonable, dadas las circunstancias, esperar que no actúe así? (Palmer, 2012, p. 8).

Como se puede ver, este razonamiento no apoya al PAE de manera directa, sino indirecta (y Palmer lo sabe). Si pensamos que la condición epistémica explica por qué el agente es (o no es, dependiendo del caso) moralmente responsable por lo que hace, parte de la explicación acerca de su responsabilidad moral tiene que ver con el hecho de que no sería razonable esperar que hubiese actuado de otra manera si no estaba al tanto del valor moral de su acción. En otras palabras, un agente no es culpable cuando no cumple con la condición epistémica, en parte porque creemos que si hubiese cumplido con ella, entonces sería razonable esperar que hubiese actuado de otra manera. Si yo hubiese conocido el verdadero contenido del frasco antes de dárselo al gato, habría sido razonable esperar que hubiese evitado dárselo. Finalmente, la condición epistémica descansa en el PAE. No se trata de una condición rival, sino de una que requiere del PAE para funcionar apropiadamente. Así, concluye Palmer, se muestra una vez más que la justificación del PAE es su fuerza explicativa.

Creo que este argumento es mucho menos fuerte de lo que Palmer piensa. Toda la fuerza del argumento descansa en la creencia de Palmer según la cual el PAE es la única explicación de por qué la condición epistémica funciona. Todo lo que se necesita para derribar el argumento de Palmer es encontrar una manera de explicar por qué funciona la condición epistémica, que sea independiente del PAE. Si se logra hacer esto, el PAE sería innecesario y ya no tendría una ventaja explicativa sobre principios rivales, lo cual, a su vez, nos dejaría sin buenas razones para aceptarlo como una premisa válida de la Defensa-W.

No debemos buscar mucho para encontrar un candidato viable. Creo que el mismo Frankfurt provee la solución cuando responde a Widerker. Recordemos que en una parte de su respuesta afirma: “Al decidir romper la promesa por su propio libre albedrío incumplió los requerimientos de la moralidad” (Frankfurt, 2003, p. 343). ¿Qué quiere decir que Jones ha incumplido los requerimientos de la moralidad? Curiosamente, la mejor explicación de esto parece darla el mismo Widerker (2006): “Al actuar como lo hizo, el agente demostró una falta de respeto (interés) por la moralidad” (p. 184). Lo que debemos hacer, entonces, es centrar nuestra atención en lo que la acción revela del carácter del agente. Un agente que actúa de cierta manera, creyendo a la vez que lo que hace es incorrecto, demuestra desinterés o irrespeto por la moralidad. El agente entiende lo que está haciendo, pero simplemente no le interesa lo suficiente como para actuar de otra manera.

Palmer podría intentar responder diciendo que lo que explica por qué este irrespeto o desinterés por la moralidad nos permite considerar al agente moralmente responsable es justamente el PAE. Su argumento podría tener una estructura como la siguiente: lo que explica por qué el agente es moralmente responsable por mostrar irrespeto por la moralidad es el hecho de que encontramos razonable esperar que hubiese mostrado respeto por ella. Pero, pienso que esto simplemente no es correcto. Por supuesto que en muchas ocasiones esperamos que los agentes demuestren el debido respeto por la moralidad, pero lo que es importante ahora es que en otras ocasiones podemos considerar a un agente moralmente responsable por no hacerlo, a la vez que no es razonable esperar que lo hubiera hecho. Veamos esto con un sencillo ejemplo: voy caminando hacia mi casa por un oscuro callejón en medio de la noche. Repentinamente un asaltante se interpone en mi camino y exige que le entregue todo mi dinero. Mientras meto la mano en mi bolsillo para alcanzar mi billetera le pregunto: “¿Sabe usted lo que está haciendo y lo incorrecto que es?”, a lo que él responde: “Sí, ahora apresúrese y entrégueme el dinero”.

Él sabía lo que estaba haciendo, sabía que era incorrecto, pero simplemente no le interesaba lo suficiente como actuar de otra manera. Preguntemos ahora: "¿Era razonable esperar que el asaltante hubiese mostrado el debido respeto por la moralidad?". Esta es una pregunta difícil. No se trata de un caso tan sencillo como el del agente que simplemente no cree que lo que está haciendo sea incorrecto; este asaltante es consciente del valor moral de su acción pero no le importa lo suficiente. Esperar de él que hubiese actuado de otra manera implicaría esperar que tuviese un carácter diferente, que valorara las acciones de manera distinta y que tuviera, en general, un conjunto de creencias diferente del que tiene. Por supuesto, esperar todo esto de un agente no es razonable, ya que en el momento en el que actúa tiene el carácter y las creencias que tiene, no otras. En una situación como la que he descrito, todo lo que se requiere para que un agente sea moralmente responsable es que entienda el valor moral de su acción y que la realice por sí mismo, es decir, sin coerción alguna. El hecho de que no puedo esperar razonablemente que el agente hubiese actuado de otra manera parece no imposibilitar que lo considere responsable por su acción.

Ahora bien, un defensor del PAE podría argüir en este punto que si no puedo esperar razonablemente que el ladrón actúe de otra manera, no debo encontrarlo moralmente responsable, pero no veo cómo se pueda insistir en este punto sin recurrir, de alguna manera, ya sea al DIP o alguna petición de principio. Veamos esto último: el defensor del PAE podría decir que si no podemos esperar razonablemente que el agente actúe de otra manera es porque el agente actúa bajo coerción, porque es forzado a actuar como lo hace, y nadie puede ser considerado moralmente responsable por algo que es obligado a hacer. Pero esto es ignorar rampantemente el punto que desea mostrar Frankfurt con sus contraejemplos, a saber, que el hecho de que la acción de un agente sea inevitable no necesariamente implica que este haya sido obligado o víctima de coerción alguna. Así, esta línea de defensa no sería válida en el contexto de los contraejemplos tipo-Frankfurt, y es justamente

allí donde se supone que el PAE ha de ser efectivo. Ahora bien, si no se acude a esto, podría decirse que no debemos encontrar moralmente responsable al ladrón si no es razonable esperar que actúe de otra manera, pues ello quiere decir que no podemos esperar razonablemente que cumpla con su deber, y que no podemos exigir a alguien cumplir lo que no puede cumplir. Pero, como ya he mostrado al final de la sección anterior, esto es justamente basar la defensa del PAE en DIP, y ya hemos visto que si el PAE se basa en DIP se convierte en un principio redundante e innecesario.

Si la línea argumentativa que he presentado es correcta, entonces el intento de Palmer de justificar el PAE falla al no poder mostrar una ventaja explicativa de este sobre otros principios. Y en ausencia de dicha ventaja no hay, hasta el momento, ninguna razón lo suficientemente fuerte para inclinarnos a aceptar el PAE como una premisa válida para la Defensa-W del PAP.

REFLEXIÓN FINAL

En este texto he querido mostrar, en primer lugar, que una de las razones por las cuales la Defensa-W parece ser atractiva es el hecho de que nos permite avanzar el debate más allá de lo que he denominado la “dialéctica de los contraejemplos tipo-Frankfurt”. A la vez, he querido defender a Widerker de la injusta acusación de Capes según la cual el primero no ofreció jamás justificación alguna para el PAE y más bien asumió de entrada la plausibilidad y aceptabilidad del mismo. Pero, estos dos puntos no quieren decir que esté de acuerdo con la Defensa-W. Lejos de ello, aquí he querido encerrar esta defensa en un dilema que creo insalvable: por un lado, parece que el atractivo intuitivo que pueda tener la premisa esencial de la Defensa-W, a saber, el PAE, parece descansar en la máxima *deber implica poder*. He defendido también que si el PAE descansa en DIP se convierte en un principio redundante y prescindible, y la Defensa-W que en él se basa termina siendo igualmente redundante, pues DIP ya es suficiente para construir

de ahí un argumento a favor del PAP. Esto constituye lo que he llamado el "primer cuerno" del dilema.

En el "segundo cuerno del dilema" he intentado mostrar que si el PAE no se basa en DIP, entonces parece no haber ninguna razón de fuerza para aceptarlo y, con él, para aceptar la Defensa-W.

Así, o bien la Defensa-W es redundante e innecesaria, o bien no tenemos aún razones para aceptarla como un problema que los contraejemplos tipo-Frankfurt deben enfrentar y resolver.

No he dicho nada acerca de cómo los contraejemplos tipo-Frankfurt se ven afectados por DIP, pues esto escapa por mucho a las pretensiones de este texto. Creo que aquí yace la dificultad más grande que estos contraejemplos han de enfrentar, pero aquí solo me he querido enfocar en la Defensa-W para mostrar que, si bien puede haber otros, este no es un verdadero problema para los contraejemplos presentados por Frankfurt hace ya más de cuatro décadas.

REFERENCIAS

- Capes, J. (2010). The W-Defense. *Philosophical Studies*, 150, 61-77.
- Davidson, D. (1973). Freedom to Act. En T. Honderich (Ed.), *Essays on Freedom of Action* (pp. 139-156). New York: Routledge & Kegan Paul.
- Fischer, J. M. (1994). *The Metaphysics of Free Will*. Malden: Blackwell.
- Fischer, J. M. (2006). Free Will and Moral Responsibility. En Autor (Ed.), *My Way: Essays on Moral Responsibility* (pp. 182-216). New York: Oxford University Press.
- Frankfurt, H. (1969). Alternate Possibilities and Moral Responsibility. *The Journal of Philosophy*, 66, 929-939.
- Frankfurt, H. (2003). Some Thoughts Concerning PAP. En M. McKenna & D. Widerker (Eds.), *Moral Responsibility and Alternative Possibilities* (pp. 339-345). Burlington Ashgate.
- Ginet, C. (1996). In Defense of the Principle of Alternative Possibilities: Why I Don't Find Frankfurt's Argument Convincing. *Philosophical Perspectives*, 10, 403-417.
- Haji, I. (2002). *Deontic Morality and Control*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Haji, I. (2009). *Incompatibilism's Allure*. Ontario: Broadview Press.

- Haji, I. (2012). *Reason's Debt to Freedom*. New York: Oxford University Press.
- Haji, I. & McKenna, M. (2006). Defending Frankfurt's Argument in Deterministic Contexts: A Reply to Palmer. *The Journal of Philosophy*, 103 (7), 363-372.
- Kane, R. (1985). *Free Will and Values*. Albany: State University of New York Press.
- McKenna, M. (2008). Frankfurt's Argument against Alternative Possibilities: Looking Beyond the Examples. *Noûs*, 42 (2), 770-793.
- Moya, C. (2011). On the Very Idea of a Robust Alternative. *Crítica*, 43 (128), 3-26.
- Murray, D. & Nahmias, E. (2012). Explaining Away Incompatibilist Intuitions. *Philosophy and Phenomenological Research*. DOI: 10.1111/j.1933-1592.2012.00609.x
- Naylor, M. (1984). Frankfurt on the Principle of Alternative Possibilities. *Philosophical Studies*, 46, 249-258.
- Nedelhoffer, T. (2011). Experimental Philosophy of Action. En J. Aguilar, A. Buckareff & K. Frankish (Eds.), *New Waves in Philosophy of Action* (pp. 50-77). London: Palgrave Macmillan.
- Nichols, S. & Knobe, J. (2008). An Experimental Philosophy Manifesto. En Autores (Eds.), *Experimental Philosophy* (pp. 3-14). New York: Oxford University Press.
- Palmer, D. (2012). Capes on the W-Defense. *Philosophia*, 40 (4), 6-18.
- Pereboom, D. (2009). Further Thoughts about a Frankfurt-Style Argument. *Philosophical Explorations*, 12, 109-118.
- Widerker, D. (1995). Libertarianism and Frankfurt's Attack on the Principle of Alternative Possibilities. *The Philosophical Review*, 104 (2), 247-261.
- Widerker, D. (2000). Frankfurt's Attack on the Principle of Alternative Possibilities: A Further Look. *Philosophical Perspectives*, 14, 181-201.
- Widerker, D. (2003). Blameworthiness and Frankfurt's Argument Against the Principle of Alternative Possibilities. En M. McKenna & D. Widerker (Eds.), *Moral Responsibility and Alternative Possibilities* (pp. 53-75). Burlington: Ashgate.
- Widerker, D. (2005). Blameworthiness, Non-robust Alternatives, and the Principle of Alternative Expectations. *Midwest Studies in Philosophy*, XXIX, 292-306.
- Widerker, D. (2006). Libertarianism and the Philosophical Significance of Frankfurt Scenarios. *The Journal of Philosophy*, 103 (4), 163-187.

Zimmerman, M. (2003). The Moral Significance of Alternative Possibilities. En M. McKenna & D. Widerker (Eds.), *Moral Responsibility and Alternative Possibilities* (pp. 321-325). Burlington Ashgate.